

PRÉSTAMOS EN PESOS URUGUAYOS

EMPRESAS ASOCIADAS		
(Prestamos con retención de cuota de los haberes)		
BENEFICIOS	→ Trámite ágil y sencillo: tramitación y cobro en el momento y en cualquier dependencia	
	→ Sin ingresos mínimos	
	→ Retención de cuota de haberes	
	→ Tasas preferenciales	
	→ Pago diferido (1° cuota entre 30 y 60 días)	
REQUISITOS	→ Préstamos paralelos (cuota mínima \$500)	
	→ Cancelación automática por fallecimiento	
	→Cédula de Identidad vigente	
	→Cumplir con la antigüedad mínima requerida según el siguiente detalle:	
	<i>Empresas y Organismos con Convenio</i>	<i>Antigüedad mínima para Operar a sola firma</i>
PLAZOS	Pasivos	Desde el 1er. Mes
	Empleados	6 meses
	Autoridades Nacionales: Fiscal Letrado, Ministros, Parlamentarios, etc.	Desde el 1er. Mes
	En todos los casos deberán presentar ERC por Escribano para endeudamientos mayores al 0,2% de la RPBB.	
	<i>Edad</i>	<i>Plazo máximo</i>
RENOVACIÓN	Hasta 70 años	60 meses
	Hasta 79 años	48 meses
	Hasta 89 años	24 meses
	Más de 90 años	12 meses
	<i>Afectación máxima del SN **</i>	
	35%	
	35%	
	25%	
	20%	
	** Para endeudamientos mayores al 0.04% RPBB la afectación no podrá exceder el 30% del total de haberes (Sueldo Nominal más partidas no permanentes)	
	El plazo máximo puede variar de acuerdo a la Empresa Asociada por la que el cliente opera.	
	Activos: 30% de las cuotas pagas	
	Pasivos: 40% de las cuotas pagas (Apoderados 90%)	

GENERALIDADES DE PRÉSTAMOS EN PESOS URUGUAYOS